SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

923 *EXPERIENCIAS ÓPTICO MECÁNICAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAENLE, S.L.
CONSTRUCCIONES MECÁNICAS NEGURI, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios celebradas el día 30/07/2010, acordaron la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Experiencias Óptico Mecánicas, S.A. de las sociedades Naenle, S.L. y Construcciones Mecánicas Neguri, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Madrid y Leganés, 30 de diciembre de 2010.- El Administrador Único de Experiencias Óptico Mecánicas, S.A. de las sociedades Naenle, S.L. y Construcciones Mecánicas Neguri, S.L., Don Dámaso Blanco Lorenzo.

ID: A110001442-1

cve: BORME-C-2011-923